

# FUERZAS ARMADAS Y TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA. ARGENTINA, 1983-1989

Andrés Alberto Masi Rius<sup>1</sup>; Eduardo Aníbal Pretel Eraso<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Universidad Católica de Cuyo, Argentina. E-mail: masiandres@yahoo.com.ar

<sup>2</sup> Universidad Católica de Cuyo, Argentina. E-mail: eduarpretel@yahoo.com.ar

Recibido: 6 Diciembre 2006 / Revisado: 10 Enero 2007 / Aceptado: 13 Febrero 2007 / Publicación Online: 15 Junio 2007

**Resumen:** El presente trabajo procura analizar el grado de influencia que las instituciones militares tuvieron en la apertura democrática argentina en 1983. Se analizará la modalidad en que las Fuerzas Armadas influyeron en los discursos en la campaña electoral, las medidas implementadas por la Administración Alfonsín en materia militar, los desequilibrios internos del Ejército Argentino, la disposición (o no) de las Fuerzas de subordinarse al poder civil y el rol que las mismas desempeñaron en los levantamientos de 1987 y 1989, líneas que permitirán un adecuado análisis de los aciertos y fragilidades de las estrategias de gobierno en la esfera castrense.

**Palabras Clave:** Fuerzas Armadas Argentinas, apertura democrática, peronismo, radicalismo, Administración Alfonsín.

## 1. LA DERROTA DE LAS MALVINAS Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSICIÓN POLÍTICA

El fracaso militar del Atlántico Sur signó el principio del fin del régimen autocrático iniciado el 24 de marzo de 1976. La derrota militar en las Islas Malvinas puso de relieve un cúmulo de significaciones políticas no consideradas hasta esa instancia de nuestra historia: a) La escasa habilidad de las Fuerzas Armadas para desempeñarse en su *ámbito de acción*. La derrota no solamente desnudó las graves falencias de articulación y coordinación política y militar entre las tres Fuerzas, sino que permitió a la sociedad una adecuada visualización del grave drama social imperante en Argentina. b) La disolución de los escasos recursos políticos con que contaban las fuerzas militares para imponer sus propias estrategias y diseño institucional. La enorme pérdida de

credibilidad, consecuencia directa de la derrota y del ejercicio de una función pública catastrófica, no permitió a las Fuerzas Armadas imponer, ni siquiera, un esquema de transición tutelada hacia un régimen democrático, esperanza política de algunos hombres del Proceso de Reorganización Nacional. c) El redimensionamiento de la ecuación política nacional. El final del conflicto confirió alto margen de maniobra a un conjunto de actores, entre ellos los partidos políticos, que si bien habían comenzado a visualizarse en la arena política con antelación, recibieron adhesión de una porción considerable de la ciudadanía. En consecuencia, significó un claro reacomodamiento de roles y fuerzas de los actores políticos y factores de poder nacionales.

### 1.1. Fuerzas Armadas y Campaña electoral

El derrumbe militar de las Fuerzas Armadas como consecuencia de la derrota de Malvinas condujo a una vertiginosa reconfiguración de los cuadros políticos ante la próxima convocatoria a elecciones generales.

La cuestión castrense constituía uno de los puntos de mayor grado de complejidad política en la campaña electoral de 1983. La relación que entablarían los partidos políticos, una vez constituidos en gobierno frente a las organizaciones castrenses no era un asunto de menor cuantía. En el ámbito de los partidos políticos mayoritarios, se habían diseñado distintas estrategias en torno al problema que ofrecía el vínculo institucional con las Fuerzas Armadas. El justicialismo prefirió afrontar la campaña a través de un discurso levemente confrontativo con la estructura militar. Esta estrategia política derivaba del particular diagnóstico que el justicialismo disponía respecto a la instancia transicional argentina y a

la campaña electoral propiamente dicha. Los líderes justicialistas estimaban una segura victoria en las elecciones del 30 de octubre de 1983<sup>1</sup>, y en virtud de ello, su candidato, Italo Argentino Lúder había privilegiado la estrategia de reducir a una mínima expresión política cualquier tipo de confrontación con el mundo militar, a los efectos de alcanzar un acuerdo posterior con las Fuerzas Armadas, una vez instalado el justicialismo en el gobierno.

La estrategia de la Unión Cívica Radical fue más arriesgada en este orden. La adopción de un discurso fuertemente crítico hacia los elencos castrenses permitió a Raúl Alfonsín la capitalización de sufragios de los actores sociopolíticos francamente disconformes con las políticas vinculadas con la *lucha antisubversiva* y de los estratos sociales perjudicados por las estrategias económicas aplicadas por el Proceso de Reorganización Nacional. A la tímida actitud del Partido Justicialista en torno a la cuestión castrense se sumó la denuncia de Raúl Alfonsín sobre el denominado *Pacto militar Sindical*, el cual expresaba una posible asociación entre ambos factores de poder. Según Marcelo Cavarozzi (2006), si bien el vinculación militar sindical no llegó a probarse en forma categórica, existían condiciones que lo hacían digerible a ojos de la sociedad, ya que los peronistas se habían mostrado más propensos a aceptar las normas tendientes a impedir el juzgamiento de los militares por violación a los derechos humanos y el incumplimiento de normas constitucionales<sup>2</sup>.

## 1.2. La reestructuración interna de las Fuerzas Armadas

Con la llegada de Raúl Ricardo Alfonsín al poder, la situación militar argentina exhibió características políticas sustancialmente diferenciadas de las aplicadas en épocas precedentes. En un primer intento, el Presidente planteó como objetivo político la necesidad de reinsertar a las Fuerzas Armadas en la sociedad argentina y subordinarlas a los roles específicos que les asignaba la Constitución Nacional, tarea dificultosa *in extremis* teniendo en cuenta el profundo desgaste que había supuesto para las Fuerzas Armadas el categórico fracaso en el ejercicio del poder político en el período 1976-1983, la utilización de herramientas represivas extremas y la violación sistemática de los derechos del hombre, la derrota militar sufrida en las Islas Malvinas y la disposición de las esferas política, social y cultural para tomar en

cuenta las lecciones políticas pretéritas, a los efectos de reivindicar el régimen democrático y atreverse a un lectura crítica de ese pasado autocrático

El gobierno constitucional tenía una firme convicción: que las Fuerzas Armadas requerían una reestructuración de trascendencia, para lo cual se requería una serie de medidas políticas de consideración. En este contexto de profundas reestructuraciones, uno de los imperativos centrales del alfonsinismo se orientó hacia las designaciones al frente de los principales cargos militares. En virtud de ello, Raúl Alfonsín descabezó las cúpulas castrenses que tenían fuerte asociación con el Proceso de Reorganización Nacional, pasando a retiro efectivo a una considerable cantidad de generales, almirantes y brigadieres. En su reemplazo, el gobierno entrante ascendió a una nueva generación de jefes militares con la presunción que eran militares respetuosos del nuevo régimen de gobierno, pero que reconocían, inexorablemente, antecedentes asociados al Proceso de Reorganización Nacional.

De igual forma, el gobierno adoptó la áspera medida de efectuar un amplio recorte presupuestario, adoptando como eje primordial la construcción de una institución militar acorde a las necesidades financieras de un país en crisis. Las restricciones presupuestarias se sustentaban sobre una tríada de argumentos claramente discernibles: a) Desde una perspectiva estrictamente política, las tensiones irregionales habían sufrido una considerable disminución desde 1980. Las iniciativas diplomáticas habían reemplazado al viejo equilibrio militar como estrategia para evitar conflictos entre Estados vecinos. b) Desde una óptica económica, la República Argentina no podía hacer frente el sostenimiento de un Ejército de envergadura. Los nuevos niveles presupuestarios se tornaban indispensables para mantener la capacidad operativa dentro del marco de austeridad propio del momento político y c) En el contexto estrictamente militar, las nuevas estrategias de combate exigían una mayor dosis de integración y modernización de las unidades de combate. Como era predecible, las operaciones de Defensa se vieron perjudicadas como resultado de esta austeridad estatal<sup>3</sup>.

Desde sus primeros días de gestión, la reorganización interna ordenada por la Administración Alfonsín había generado fuertes

malestares en la esfera militar. Sin embargo, la cuestión que despertaba una alta dosis de malhumor político en el seno castrense no provenía específicamente de la reorganización interna de las Fuerzas, sino que encontraba su génesis en las herramientas políticas que el primer mandatario promovía en torno a los derechos humanos.

### 1.3. Fuerzas Armadas y Derechos Humanos

A días de haber asumido la gestión, el gobierno radical impulsó acciones en tres ejes claramente discernibles:

a) Sanción de la Ley N° 23.040, por la cual se derogaba la denominada *Ley de autoamnistía*, sancionada por el último Presidente de facto, General Reinaldo Benito Bignone, por la cual se declaraban extinguidas todas las acciones penales emergentes de los delitos cometidos propósitos terrorista.

b) En consonancia con tal filosofía, el Poder Ejecutivo Nacional había promovido legislación que ratificaba Convenios Internacionales de trascendencia: la Convención Americana de los Derechos del Hombre (Ley N° 23.054, adhesión al Pacto de San José de Costa Rica); la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio y la Ley Nacional N° 23.338, que aprobaba la gestión de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.

En esta línea política, el Poder Ejecutivo Nacional había dispuesto la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos con el objeto de formular recomendaciones sobre la necesidad del dictado de piezas legales que garantizaran el efectivo ejercicio de los derechos del hombre.

c) Juzgamiento de las tres primeras Juntas Militares que habían tomado el poder político el 24 de marzo de 1.976, por su enorme responsabilidad en la concepción e instrumentación de operaciones contra la actividad subversiva en términos manifiestamente ilegales y cuyo accionar había arrojado el saldo de miles de desaparecidos, como resultado directo de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional.

El histórico Decreto N° 158/83<sup>4</sup> ordenaba la iniciación de juicios sumarios a los siguientes militares: Teniente General Jorge Rafael Videla, Brigadier Orlando Ramón Agosti, Almirante Emilio Eduardo Massera, Teniente General Roberto Eduardo Viola, Brigadier Omar Rubens Graffigna, Almirante Armando Lambruschini, Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri, Brigadier Basilio Lami Dozo y el Almirante Jorge Isaac Anaya.

Los juicios, de conformidad a los ejes argumentales del decreto de referencia, se iniciaron en la esfera del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, abriéndose a posteriori una nueva instancia: un recurso de apelación amplio ante la Justicia Civil<sup>5</sup>.

Estas medidas fueron complementadas por el Decreto N° 187/83, firmado por el Presidente Alfonsín el 15 de diciembre de 1.983, que dispuso la obligatoriedad de brindar informes relativos sobre los desaparecidos, y la creación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), entidad dependiente de la Presidencia de la Nación, encargada de reunir pruebas sobre el destino de los desaparecidos, secuestros, ilegalidad en las detenciones, torturas y asesinatos. El informe final de la CONADEP, titulado *Nunca Más*, fue presentado el 20 de septiembre de 1984 en Casa Rosada y sirvió de fundamento para los procesos judiciales a los ex Comandantes en Jefe del Proceso de Reorganización Nacional.

El 09 de diciembre de 1.985, después de alegatos de fiscales y defensores, la Justicia se pronunció sobre la responsabilidad de los ex Comandantes con una pluralidad de sentencias que oscilaban entre la reclusión perpetua y la absolución en el caso de los miembros de la última Junta Militar.

Analizados desde una arista política, los procesos judiciales habían resultado beneficiosos para un gobierno que había prometido sanciones judiciales a los instigadores y promotores de la denominada *guerra antisubversiva* y también para una sociedad ansiosa por descargar su repulsión a la cualquier modalidad de violencia auspiciada desde el Estado. Igualmente, los procesos judiciales desarrollados entre 1983 y 1.985 sirvieron también como advertencia política a futuros gobiernos autoritarios que pudieran contemplar

la posibilidad de vulnerar derechos y garantías ciudadanas.

No obstante, el descontento en el ámbito castrense por las estrategias aplicadas desde el Gobierno en materia de derechos humanos fue cobrando cada vez mayor vigor. Las asonadas militares ocurridas escaso tiempo después pusieron de manifiesto la ausencia de estrategias políticas claras en materia castrense y que la situación militar se encontraba lejos de ser controlada.

#### **1.4. Los levantamientos de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli**

El período 1987 – 1989 significó el trance de mayor complejidad política para la cuestión militar. En abril de 1987, el Presidente Raúl Alfonsín debió soportar la rebelión militar encabezada por el Teniente Coronel Aldo Rico, quien había sublevado Campo de Mayo, en rechazo al procesamiento continuo de oficiales activos por abusos contra los derechos humanos cometidos durante los años del Proceso de Reorganización Nacional<sup>6</sup>.

El Teniente Coronel Aldo Rico había manifestado su categórica negación a aceptar los llamamientos de sus superiores para que se rindiera, apostando que el gobierno no querría o no podría eliminar la rebelión. La realidad demostró que una considerable mayoría de las tropas destinadas a la represión de los facciosos se negaron a hacerlo. Las denominadas *fuerzas leales* que habían avanzado hacia Campo de Mayo lo habían hecho de forma vacilante, negándose a abrir fuego contra los rebeldes una vez ubicados en las inmediaciones del Regimiento. El motivo de esta actitud dejaba emerger que en el fondo simpatizaban con la tesitura de los carapintadas en el sentido que era necesario poner fin a los procesamientos judiciales. La crisis político militar se resolvió cuando el Presidente decidió tomar riendas personalmente en el asunto para negociar el fin de las hostilidades.

El desafío militar de Semana Santa de 1.987 permitió visualizar la existencia de subgrupos claramente identificables en el la órbita del Ejército Argentino (López, Ernesto y Pion-Berlin, David, 1.996). El primero de ellos fue denominado Ejército paralelo, que aglutinaba a oficiales jefe y oficiales subalternos leales al Teniente Aldo Rico. Este subgrupo compartía rasgos comunes: a) Gran parte de ellos habían

compartido acciones militares en durante el conflicto militar de las Islas Malvinas b) Su pertenencia a las mismas unidades del Ejército, principalmente infantes, paracaidistas y comandos y c) Sus experiencias educativas compartidas en su condición de miembros de la 94° promoción del Colegio Militar de la Nación y Graduados de la Promoción 1.979 de la Escuela Superior de Guerra.

Las severas críticas del Ejército *paralelo* apuntaban en un par de orientaciones: 1) La primera era contra el Generalato del Proceso. Las Juntas Militares del período 1976-1983 merecían, en la concepción rebelde, todo el repudio por su categórico fracaso para vencer en los campos político y militar. 2) La segunda se orientaba hacia los Jefes de Estado Mayor propuestos por Raúl Alfonsín entre 1983-1985, por su incapacidad manifiesta para defender los intereses corporativos.

El segundo subgrupo era el denominado Ejército oficial, con alto grado de cercanía política al Jefe de Estado Mayor, General Héctor Ríos Ereñú, considerado un liberal dentro de las Fuerzas. La mayoría de este ala del Ejército había comenzado su carrera castrense en la década del '50, y se caracterizaban por su experiencia compartida de la destitución presidencial del General Juan Domingo Perón y la emergencia de la Revolución Libertadora.

Un tercer subgrupo era denominado profesionales puros, quienes permanecieron expectantes y equidistantes en la disputa entre paralelos y oficiales. Una porción de relevancia de los profesionales tenía gran afinidad con los objetivos de los carapintadas, pero no compartía en absoluto sus tácticas y estrategias para expresar sus reclamos, rehusándose a participar en las rebeliones. En su mayor parte, los sectores profesionales puros tendían a aceptar la subordinación al orden constitucional y a los gobernantes electos. A su juicio, esa lealtad militar debía ejercerse independientemente de las orientaciones políticas de quienes ejercía el poder.

El Presidente Alfonsín, quien había garantizado ante el Honorable Congreso de la Nación Argentina que la democracia no se negociaba, debió hacer ciertas concesiones a los insurgentes. A la Ley de Caducidad de Acción penal sancionada en diciembre de 1.986, conocida popularmente como *Ley de Punto Final*, que determinaba una fecha límite hasta la

cual se podían efectuar juicios por la cuestión referida a violación de derechos humanos siguió, días después de la rebelión la Ley de Obediencia Debida, que declaraba no punible a todo sujeto que hubiese obrado en virtud de obediencia. Es decir, la obediencia debida era motivo de no aplicación de pena, una suerte de disculpa para un subordinado que hubiese cumplido órdenes de un superior jerárquico y que por ese hecho hubiese cometido delito.

Además, el Presidente Alfonsín decidió el relevo de la cúpula del Ejército Argentino, reemplazando a su entonces Comandante en Jefe, General Héctor Ríos Erenú por el General José Dante Caridi, reemplazo que no dejó de disgustar a ciertos sectores del Ejército<sup>7</sup>.

En el esquema de Alfredo Pucciarelli (2.006, 147), Alfonsín pareció haber comprendido desde una primera instancia que la rebelión militar había colocado al gobierno frente a dos opciones diametralmente opuestas: a) Negociar con el poder militar y desactivar la movilización popular o b) Encabezar un enfrentamiento histórico entre una decidida coalición civil en pleno proceso de gestación y los difusos y contradictorios representantes de un poder militar en proceso de descomposición. Entre las dos ecuaciones políticas posibles, el Presidente optó inexorablemente por la primera.

Nadie mejor que el propio Raúl Alfonsín para explicar las secuelas políticas y militares heredadas de la rebelión de Semana Santa:

“Si la crisis de Semana Santa había concluido en su expresión más visible, se abrían tiempos difíciles y turbulentos. La nueva situación modificó el mapa político del Ejército y cambió el eje de las discusiones. Estas ya no eran discusiones entre poder civil y poder militar que tenían como centro exclusivo al pasado inmediato. Desde el estallido de Semana Santa también estaba en juego quién y cómo se decidía en la Fuerza. Era evidente que la aparición pública de los carapintadas como factor de poder e inestabilidad, con sus efectos internos y externos, era un dato reciente de carácter erosivo que debía tomarse en cuenta para cualquier política que se quisiera aplicar. A partir de ese momento, los conflictos serían constantes porque la disciplina había quedado enormemente resquebrajada después de la ruptura de cadena de mandos. Los oficiales subalternos respondían malamente a las órdenes y el mando de la fuerza tenía serias

complicaciones para controlar la totalidad de los hechos” (Alfonsín, 2004: 75)

Después del levantamiento de Campo de Mayo, ninguno de los sectores pudo obtener una ventaja categórica, de modo que las líneas de tensión no disminuyeron en intensidad (López; Pion-Berlin, 1996). Si bien los seguidores de Aldo Rico se las ingeniaron para forzar el retiro de Héctor Ríos Ereñú, al mismo tiempo que mantenía control sobre las unidades militares tomadas durante la rebelión, el General José Dante Caridi pudo resarcir las pérdidas del Ejército a través de manipulación de nombramientos y ascensos. El nuevo juego de fuerzas era más que elocuente: los soldados rebeldes habían logrado el control operativo de las unidades militares, mientras que los oficiales superiores leales habían logrado el control administrativo de la situación militar, ecuación fuerzas que mantenía al Ejército en permanente tensión, en un *tenso equilibrio*.

Los tiempos difíciles y turbulentos previstos por el Presidente no tardarían en llegar. El 16 de enero de 1.988, con la sólida convicción que los leales al Ejército volverían a negarse a reprimir un motín, el General Aldo Rico y sus seguidores ocuparon los cuarteles de IV Regimiento de Infantería con base en Monte Caseros, en la provincia de Corrientes, rechazando un trato que había reducido su sentencia a cambio de su retiro voluntario del servicio.

De acuerdo con órdenes presidenciales, las tropas dirigidas por el Gral. José Dante Caridi atacaron a los rebeldes y se aseguraron su rendición incondicional. El gobierno se había anotado una victoria en este juego permanente de desafíos y contradesafíos y la tesitura política de las fuerzas leales había logrado una sólida, aunque temporal consolidación.

En esta instancia, la cuestión resultó diferente al levantamiento de Semana Santa. Desde una óptica personal, considero que Aldo Rico incurrió en un par de errores estratégicos de trascendencia: a) La sobrestimación de la amplitud de su propio apoyo dentro del propio Ejército y b) Subestimación de la determinación presidencial de reafirmar su autoridad como Comandante en Jefe.

No obstante ello, en diciembre de 1988 el Ejército *paralelo* decidió realizar un nuevo desaire al Gobierno constitucional, encabezado en esta oportunidad por el Coronel Mohamed

Alí Seineldín y el grupo rebelde denominado *Albatros*, quienes tomaron los cuarteles militares de Villa Martelli, en reclamo de reivindicaciones militares<sup>8</sup>.

Las hostilidades finalmente concluyeron en negociaciones entre los Generales Mohamed Alí Seineldín, José Dante Caridi e Isidro Cáceres, a quien había encomendado la represión de las tropas. En acuerdo dejó como saldo la renuncia del General José Dante Caridi a su cargo<sup>9</sup>, la recuperación de los salarios de las fuerzas, la reivindicación de la conducta militar durante la *guerra Sucia* y de Malvinas y el restablecimiento del status militar a todos los que habían participado de los tres levantamientos, quedando el propio General Mohamed Alí Seineldín como único responsable, a quien se sometió a arresto correspondiente.

La activa participación del General Isidro Cáceres durante los sucesos de Villa Martelli y la designación de Francisco Gassino al frente del Ejército dejó emerger una cuestión de consideración: que las sistemáticas disputas internas del Ejército entre liberales y carapintadas les había ocasionado un desgaste de tal magnitud que había permitido al sector denominado profesionales puros situarse en posiciones estratégicas dentro de la jerarquía militar. Con el triunfo de este sector del Ejército, el patrón de suma cero comenzó a desmoronarse y los profesionales puros lograron un desequilibrio a su favor en el seno del Ejército (López; Pion-Berlin, 1996)

Las tres rebeliones tuvieron líneas directrices comunes: se llevaron a cabo inspiradas por los mismos protagonistas, por causas similares, los mismos jefes y la misma fuerza. Desde la apertura democrática, ni la Fuerza Aérea ni la Armada habían protagonizado episodios equivalentes. En cambio, el Ejército se encontraba en estado de suma complicación porque tuvo la mayor cuota de poder y responsabilidad en la represión durante la dictadura, apareciendo como la Fuerza más erosionada y convulsionada de las Fuerzas Armadas.

Según Francisco Delich (2000), un par de motivos indujeron a estos militares a rebelarse contra la jerarquía militar y el orden constitucional: se sentían plenos de autoridad moral y tenían como referencia absoluta a la Nación, ignorando que una referencia que no

cuenta con mediaciones a un valor absoluto es la definición misma del comportamiento autoritario, el preludio ideológico de un sistema potencialmente totalitario.

Un interrogante de trascendencia emerge ante el análisis de los levantamientos: si en los mismos existió la voluntad de parte de los facciosos de atentar contra el orden constitucional. Si se toman en cuenta los motivos que alegaron en cada caso, podría sostenerse que *aparentemente* no pretendían un golpe de Estado, sino una mejora institucional de neto orden corporativo. Pero a esta altura de las circunstancias, no se puede negar que los levantamientos se proyectaban sobre la sociedad y sobre el gobierno de modo que despertaban temores de interrupción institucional. Actitudes irresponsables de esta naturaleza erosionaron la legitimidad política del sistema que, desde el Gobierno se procuraba consolidar<sup>10</sup>.

En consecuencia y a título de cierre, adhiero a Ernesto López y David Pion-Berlin (1996) cuando asegura que la mejor forma de describir la interacción cívico militar durante el período 1983-1989, es calificarla de equilibrio inestable, caracterizado por una calma política general puntualizada por estallidos periódicos de desafío, violencia y rebelión abierta.

### 1.5. El copamiento del Regimiento de La Tablada

En enero de 1989 se desarrolló un trágico episodio que transformó la ecuación de fuerzas entre los sectores más radicalizados de la sociedad y el gobierno constitucional. El denominado Movimiento Todos por la Patria (MTP) tomó control del Regimiento de Infantería N° 3 de La Tablada, simulando ser miembros del movimiento carapintada. La intención de los atacantes era la emisión desde el cuartel de una serie de comunicados políticos en nombre del *Nuevo Ejército Carapintada*, prometiendo de aniquilación del marxismo en Argentina. Una vez afianzados en el copamiento, difundirían nuevos mensajes por la red militar anunciándose como organización de uniformados defensores de la democracia que habían detenido un intento golpista carapintada. La circunstancial presencia de efectivos de seguridad impidió que las acciones del grupo se desarrollaran de conformidad a lo previsto. Las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires y de la Policía Federal Argentina rodearon

rápidamente el destacamento, sin poder sofocar a los subversivos.

La Ley de Defensa Nacional preveía que en casos de conflictos internos, serían las fuerzas de seguridad (Policía Federal y Policías provinciales), quienes se encargarían de la represión. Ante la sofisticación del armamento del Movimiento Todos por la Patria y como consecuencia del factor sorpresa, la acción policial se tornó infructuosa y el Presidente debió acudir a las Fuerzas Armadas, determinación política que puso en jaque a mencionada Ley<sup>11</sup>. Si bien los subversivos se entregaron después de dos días de violentos combates con fuerzas militares, lo que dejó el trágico saldo de treinta y seis muertos, el acontecimiento estremeció al alfonsinismo que no esperaba un evento político de tales dimensiones. El mismo Presidente afirma:

“(La Tablada) fue un suceso que asestó un golpe devastador a mi gestión, que la debilitó considerablemente y que, por contrapartida, alentó a grupos de poder que, aunque todavía activos, carecían de argumentos y bases de sustentación... La prédica de la derecha fundamentalista, que insistía en que grupos subversivos de extrema izquierda se estaban preparando para tomar el poder y establecer una dictadura, se vio confirmada por medio centenar de jóvenes que les brindaron en bandeja el argumento que necesitaban... Nada fue tan funcional a los propósitos de los militares carapintadas y de la derecha más reaccionaria como ese asalto criminal” (Alfonsín, 2004: 103-104)

En consecuencia, la toma del Regimiento de La Tablada suministró los argumentos políticos que los militares habían estado esperando durante largo tiempo: instaurar la creencia en la sociedad que los movimientos subversivos estaban aún latentes y que las Fuerzas Armadas era la única solución posible para su erradicación.

## CONCLUSIONES

Las estrategias políticas en el orden castrense puestas en práctica durante la administración Alfonsín dejan emerger las siguientes reflexiones:

a) El Presidente no fue capaz de articular las estrategias orientadas hacia una política militar abarcativa e integral. De haberlo hecho, habría logrado trasladar el centro de atención de los

militares de la cuestión de los juicios por los derechos humanos, a nuevos desafíos relacionados con el nuevo rol de la institución.

b) Si bien durante el primer trienio de gobierno, el Presidente Raúl Alfonsín procedió con celeridad en materia castrense, con especial énfasis en la órbita de la reestructuración interna de las Fuerzas y en la esfera de los derechos del hombre, se produjo un gran cambio a partir de 1.987. Desde ese entonces la sociedad argentina tuvo la sensación que el gobierno no disponía de herramientas políticas para la solución del problema de las Fuerzas Armadas, generando la impresión que iba a la zaga de los acontecimientos.

c) Las medidas gubernamentales contribuyeron a la generación de un sólido resentimiento en un factor de poder que aún trataba de recuperarse de sus heridas políticas y condujeron a los altos y medios mandos a altos niveles de frustración y comportamiento insubordinado.

d) Los levantamientos militares produjeron abruptos cambios en la política gubernamental que generaron profunda incertidumbre en la sociedad acerca de la preparación de las Fuerzas Armadas para aceptar un papel subordinado al gobierno civil y la competencia de la dirigencia política nacional para ejercer autoridad sobre el Ejército argentino.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfonsín, Raúl Ricardo (1984), *Discursos Presidenciales*. Buenos Aires, Imprenta Oficial.
- Id. (2004), *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Canelo, Paula (2006), “La descomposición del poder militar en Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las Presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)”, en Alfredo Pucciarelli (comp.), *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia al poder?* Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Cavarozzi, Marcelo (2006), *Autoritarismo y democracia (1955 – 2006)*. Buenos Aires, Ariel.
- Id. (1991), “Los ciclos políticos en Argentina desde 1955”, en Philippe Schmitter; Guillermo O’Donnell y Lawrence Whitehead, *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires, Paidós.
- Delich, Francisco (2000), “La disputa por la Nación”. *Crítica & Utopía*, 18.

- López, Ernesto; Pion-Berlin, David (1996), *Democracia y cuestión militar*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Nun, José; Portantiero, Juan Carlos (comp.) (1987), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*. Buenos Aires. Puntosur.
- O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe (1986), *Political Life After Authoritarian Rule: Tentative Conclusions About Uncertain Transitions*. Baltimore, The John Hopkins University Press.
- Pucciarelli, Alfredo (comp.) (2006), *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia al poder?* Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Romero, Luis Alberto (2004), *Sociedad democrática y política en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Schmitter, Philippe; O'Donnell, Guillermo y Whitehead, Lawrence (1991), *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires, Paidós.
- Tedesco, Laura (1999), *Democracy in Argentina. Hope and disillusion*. London, Frank Cass.

## NOTAS

<sup>1</sup> Los principales referentes del peronismo (y de otros partidos) se encontraban plenamente convencidos que los comicios presidenciales constituían una suerte de reedición política de antiguas contiendas electorales y que las elecciones de 1983 no serían una excepción en la historia política. En virtud de ello, para gran parte de la sociedad, las elecciones de 1983 constituiría en una suerte de inercia de la historia política sobre el presente, y el justicialismo se alzaría inexorablemente con la Primera Magistratura de la Nación.

<sup>2</sup> Según Paula Canelo (2006): "...durante la última campaña electoral, los candidatos de los partidos mayoritarios, al igual que los dirigentes de la Multipartidaria en las postrimerías del proceso, compartieron posturas comunes alrededor de la necesidad de cerrar el tema de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, mientras el justicialismo especuló con algún tipo de fórmula de perdón, el radicalismo logró apropiarse de las propuestas más proclives a la implementación de justicia, aún cuando las mismas no solían ir más allá de un castigo ejemplar". Canelo, Paula, "La descomposición del poder militar en Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las Presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)", en Alfredo Pucciarelli (2006: 65).

<sup>3</sup> El corpus de medidas políticas militares implementadas sobre la base de la austeridad fiscal

provocó algunas consecuencias que generaron malestar en las Fuerzas Armadas: a) Efectuó una fuerte reestructuración de la Escuela de Defensa Nacional. b) Limitación de asistencia a Seminarios sobre Defensa Nacional c) Cierre de agregadurías militares d) Eliminación de algunos programas de entrenamiento, especialmente en la Armada e) Reducción del 15 % en la incorporación de conscriptos f) Obsolescencia de los equipos, lo cual atentaba contra la concepción de modernización de las Fuerzas Armadas pensada desde la Presidencia, etc. (López; Pion-Berlin, 1996: 67 y ss.).

<sup>4</sup> El Decreto presidencial N° 158/83 excluía expresamente a los miembros de la última Junta Militar bajo el argumento que para a época en que esta se constituyó, no tenían vigencia procedimientos basados en operaciones ilegales. Cabe consignar que, en consonancia con esta cuestión, el Presidente Raúl Alfonsín había signado el Decreto N° 157/83, que declaraba la necesidad de promover acciones legales contra los líderes de las organizaciones que establecieron métodos violentos de acción política con propósito político de acceder al poder. Los jefes de dichas organizaciones sometidas a la justicia civil fueron: Mario Firmenich, Fernando Vaca Narvaja, Ricardo Obregón Cano, Rodolfo Galimberti y Roberto Pernía (Organización Montoneros) y Enrique Gorriarán Merlo (Ejército Revolucionario del Pueblo).

<sup>5</sup> De conformidad al ex Presidente, "...se adoptó esta alternativa intermedia aspirando a que esa solución satisficiera el objetivo de rapidez y selección de los responsables a través de la Intervención del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas: el tributo militar intervendría en primera instancia, pero su decisión debía ser apelada obligatoriamente ante la Cámara Federal. De esa forma, anulamos la tradición corporativa que los militares debían ser juzgados por sus propios camaradas" (Alfonsín, 2004: 37-38).

<sup>6</sup> Cabe consignar que el 16 de febrero de 1987, el Teniente Coronel Aldo Rico había hecho notar a las autoridades militares correspondientes, su alto grado de disconformidad ante las inminentes citaciones judiciales a personal de las Fuerzas Armadas por violaciones a los derechos humanos, por cual recibió un apercibimiento el 15 de abril. Un día después se inició la rebelión.

<sup>7</sup> En cuanto a la Sanción de la Ley de Obediencia Debida, Alfonsín asevera que "[...] cuando decidí promover la Ley de Obediencia debida no estaba haciendo otra cosa que cumplir con la plataforma de 1983. Hubiera preferido que la demarcación de los límites de la obediencia surgiera por vía judicial, pero no fue así... Sabíamos que muchas personas que cometieron crímenes quedarían impunes como consecuencia de la Ley, pero nadie puede desconocer el contexto histórico que vivíamos en aquel entonces [...]" (Alfonsín, 2004: 79). A título de quien escribe estas palabras, este punto se encuentra en estrecha asociación con la idea ejemplar sobre el castigo ejemplar a los altos mandos militares, de la que habla



Paula Canelo. En cuanto al reemplazo del General Héctor Ríos Ereñú, el Presidente asevera enfáticamente que el Comandante en Jefe le había pedido su retiro efectivo tiempo antes de la rebelión de Semana Santa.

<sup>8</sup> Cabe consignar que para esta instancia de rebelión, el Presidente se encontraba fuera de la República Argentina. Se encontraba en México D.F., con motivo de la asunción del Presidente Carlos Salinas de Gortari y luego viajó a Nueva York para hacer una alocución ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Las acciones de sofocar las acciones rebeldes, quedaron en manos del entonces Vicepresidente Víctor Martínez.

<sup>9</sup> El acuerdo entre los Generales José Dante Caridi, Mohamed Alí Seineldín e Isidro Cáceres se hizo sin la anuencia del Presidente. Según Alfonsín, la renuncia de Dante Caridi no fue consecuencia de las concesiones con los insurgentes, sino que “su situación (pase a Retiro Efectivo) estaba definida por su propia actitud” (Alfonsín, 2004: 101) en alusión a que la negociación que Dante Caridi había realizado con Mohamed Alí Seineldín, sin expresa autorización de la Presidencia, habían definido la suerte militar de aquél.

<sup>10</sup> En este punto, Ernesto López y David Pion-Berlin (1996) y Francisco Delich (2006) se acercan en sus esquemas de pensamiento. Los autores concuerdan en que, en general no estuvieron motivadas por el deseo de socavar el orden constitucional.

<sup>11</sup> En el esquema conceptual de Alfonsín, “la Ley no había sufrido violación de ninguna naturaleza, ya que el hecho de La Tablada fue considerado un hecho de seguridad interior, excluido de los dictados de la Ley de defensa. La Ley, en su artículo 2º, limitaba su ámbito a las agresiones de origen externo, a la vez que en su artículo 4º señala la diferencia fundamental que separa la defensa de la seguridad, remitiendo el tratamiento de esta última a una ley que debía dictarse. Era necesario entonces activar el proceso legislativo de la ley de Seguridad Interior y continuar, mientras tanto, por vía de los decretos especiales para complementar los vacíos existente y resolver situaciones dudosas, conservando la iniciativa institucional” (Alfonsín, 2004: 115). Las palabras del Presidente dejan claras un par de cuestiones: a) Su imperiosa necesidad de justificar la utilización de las Fuerzas Armadas y b) Que en la materia existían lagunas legales de consideración que tornaban dudosa la situación.